



**ACUERDO 08 de 2018  
(03 de agosto)**

**“Por el cual se convalidan las tablas de retención documental del Concejo de Bogotá y del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP-”**

**EL CONSEJO DISTRITAL DE ARCHIVOS DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades legales establecidas en los numerales 4 y 5 del artículo 2.8.2.1.9 del Decreto 1080 de 2015, en los literales d) y e) del artículo 3° del Decreto Distrital 329 de 2013, artículo 11 del Acuerdo 004 de 2013, expedido por Archivo General de la Nación y,

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 5 y 6 de la Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos define las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, así como la conformación del Sistema Nacional de Archivos del que hacen parte los archivos de las entidades territoriales y los respectivos consejos territoriales de archivos.

Que el artículo 24 ibídem establece la obligatoriedad para las entidades del estado de elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 2.8.2.1.9. del Decreto 1080 de 2015, el Consejo Distrital de Archivos es la instancia responsable de hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas y normas archivísticas, así como de evaluar y convalidar las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas de su jurisdicción, previa aprobación de los Comités Internos de Archivo.

Que el literal d) del artículo 3° del Decreto Distrital 329 de 2013, por el cual se creó el Consejo Distrital de Archivos, con fundamento en el artículo 7 del Decreto Nacional 2578 de 2012, compilado por el Decreto 1080 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura, señala que es función de este Consejo entre otras: *“(...) d) Revisar, evaluar y convalidar las Tablas de Retención Documental-TRD- y las Tablas de Valoración Documental -TVD- de las entidades distritales y de las entidades privadas que cumplen funciones públicas en el Distrito Capital, que hayan sido aprobadas por los respectivos Comités Internos de*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

*Archivo, emitir concepto de viabilidad técnica sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse y e) Emitir los conceptos sobre las TRD o las TVD que sean necesarios, luego de su revisión y convalidación, y solicitar que se hagan los respectivos ajustes”.*

Que el artículo 5º del Acuerdo 01 de 2013, adicionado por el Acuerdo 02 de 2015, por el cual se adopta el reglamento del Consejo Distrital de Archivos, establece sobre los actos administrativos que expida el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., que: “(...) se adoptarán mediante Acuerdos, los cuales deberán ser suscritos por el Presidente y el Secretario Técnico, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio; y mediante oficio suscrito por el Secretario técnico, cuando las decisiones sean de carácter no aprobatorio (...)”.

Que en la sesión realizada el 25 de julio de 2018, mediante Acta No.5 el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., revisó, evaluó y convalidó la tabla de retención documental presentada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP.

Que durante la misma sesión, el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., efectuó la revisión y evaluación de la tabla de retención documental presentada por el Concejo de Bogotá, previamente convalidada con ajustes mediante Acta No. 6 del 20 de diciembre de 2017, concluyendo que los mismos fueron adelantados satisfactoriamente situación que permite que la convalidación quede en firme.

Que surtido el procedimiento aprobatorio en las instancias competentes al interior de la respectiva entidad y adelantada la revisión y evaluación por parte de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., las tablas de retención documental - TRD presentadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y por el Concejo de Bogotá, cumplen con los requisitos exigidos por el Acuerdo 4 de 2013 “Por el cual se reglamentan parcialmente los Decreto 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental”, expedido por el Archivo General de la Nación.

Que, de igual manera, las tablas de retención documental-TRD presentadas por las entidades señaladas, cumplen con lo ordenado por la Circular No. 001 de 2013, “Lineamientos para la elaboración e implementación de las Tablas de Retención Documental-TRD- de las entidades del Distrito Capital”, expedida por la Dirección Distrital Archivo de Bogotá, respecto de la forma de elaboración y

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

presentación de las Tablas de Retención Documental ante del Consejo Distrital de Archivos.

Que, en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convalidar las tablas de retención documental presentadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, y el Concejo de Bogotá, aprobadas por el comité interno de archivo de esas entidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Acoger como concepto técnico de las tablas de retención documental presentadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, y el Concejo de Bogotá, los informes técnicos expuestos por la secretaría técnica del Consejo Distrital de Archivos.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

  
CRISTINA ARISTIZÁBAL

CABALLERO

Presidenta

Delegada del Secretario General

  
GLORIA MERCEDES VARGAS  
TISNÉS

Secretaria Técnica

Proyectó: Natalia Loaiza Mesa - Profesional Universitaria Subdirección del Sistema Distrital Archivos de Bogotá  
Revisó: Juliana Valencia Andrade - Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.  
Aprobó: Julio Parra Acosta - Subdirector del Sistema Distrital de Archivos de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

